



LA SEÑORA

D.^a María Luisa Pineda y Olarte de Merino

falleció en Valdebarnes (Segovia) el día 1.º del actual, á los 26 años de edad

D. E. P.

Su viudo don Moisés Merino Sáinz, hija María Luisa, madre política doña Eduvigis Sáinz (ausentes), hermanas doña Consuelo y doña Esperanza, hermanos políticos, tíos, sobrinos y demás parientes

Ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir al funeral que, por el eterno descanso de su alma, se celebrará mañana jueves, á las diez y media de la mañana, en la iglesia parroquial de San Cosme y San Damián, por cuyo acto de piedad les quedarán reconocidos.

Burgos 17 de Enero de 1912.

No se reparten esquelas.

El excelentísimo é ilustrísimo señor Arzobispo de esta diócesis ha concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

E. MORANCHEL, cirujano dentista.—Espolón, 2 y 4.



El jueves 18 del actual, á las diez de su mañana, se celebrará en la iglesia parroquial de San Lesmes Abad, Pabón de Burgos, el

PRIMER ANIVERSARIO

POR EL ETERNO DESCANSO DEL ALMA DE
EL SEÑOR

Don Braulio González Ausín,

que falleció en igual día del año de 1911, á los 47 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos

R. I. P.

Su desconsolada esposa D.^a Verónica Zamora Martínez, hijos D. Bonifacio, D.^a Perpétua y D.^a Paulina González, hermana D.^a Benita González Ausín, hermanos políticos D. Cándido González, D. Acisclo Zamora y D.^a Teresa González, tíos, sobrinos, primos y demás parientes

Ruegan á sus amigos se sirvan asistir á dicho acto religioso, por lo que les vivirán agradecidos.

Burgos 17 de Enero de 1912.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

Agua de Borines

SIN RIVAL
para mesa, estómago, diabetes y artritismo

Venta en todas partes.

Pérez Olea, médico

Enfermedades de las vías urinarias y genitales.

CONSULTA DIARIA DE 1 Á 3 Y DE 6 Á 8.
Avellanos, 1 duplicado, 1.º

Consulta médico-quirúrgica

DOCTOR J. RODRÍGUEZ,

Ex-interno de las Clínicas de Cirugía de la Facultad de San Carlos (Madrid) y ex-alumno de las de enfermedades de los ojos del Real Hospital del Buen Suceso é Instituto Oftálmico.

Horas de consulta: de once á una.
SAN JUAN, 61, 2.º

"Ruberoid,"

Es el tejido más barato, de fácil colocación, de menor peso y mayor duración. Completa impermeabilidad de azote, terrazos, muros, etc. Se emplea en toda clase de edificios. Papeles aisladores de humedad. Pinturas protectoras para toda clase de metales, hierros, maderas y muros. Inatacable por los ácidos.

"Pluvius," Aparato extintor de incendios, de gran seguridad, fácil manejo y económico. Modelo perfeccionado. Certificadas de sus buenos resultados, así como catálogos, muestras y precios se facilitarán gratis, dirigiéndose á los vendedores exclusivos

HUOS DE TERÁN, GRAN VÍA, 16, BILBAO

Doctor C. Urraca

OCULISTA

Consulta de 11 á 2.—Gratis á los pobres.
LAIN-CALVO, 18, PRAL.

Dr. A. Carazo

Jefe de la Clínica Ginecológica del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce.

PARTOS y enfermedades de la MATRIZ
Consulta diaria de once á una.

CALERA, NÚM. 13.

Ecos políticos

DESDE MADRID.

Los comentarios en los círculos y tertulias políticas continúan dedicados á los sucesos políticos ocurridos en los últimos días.

Unánimemente se tributan grandes elogios á la piedad del monarca, aplaudiéndose sin reservas el hermoso acto del Rey; pero no ocurre lo mismo al apreciar la conducta observada por el señor Canalejas.

Mientras la prensa y la opinión democrática entienden que el acto realizado por el presidente del Consejo, es digno de toda loa y que muestra de modo evidente su acendrado amor á la monarquía y sus grandes condiciones de gobierno, hay quien opina que lo hecho por el jefe del partido liberal ha sido un malabarismo político, un golpe de efecto inoportuno, por cuanto las circunstancias no le exigían tal modo de proceder.

Partiendo de este punto de vista, los comentaristas dedican su atención á estudiar la pasada crisis, desmenuzando cuidadosamente las circunstancias que en ella han concurrido.

La opinión reinante en este asunto, es la de que la crisis surgió, se desarrolló y se solucionó lógicamente, por cuanto, ya que el Gobierno cayó, si no de manera desairada, tampoco de un modo gallardo, se imponía el cambio de Gabinete, aun cuando fuese el partido liberal quien continuase encargado del poder.

En cambio, los que sustentan el primero de los criterios indicados al comienzo de esta crónica juzgan las cosas bien distintamente, basándose en que no sólo los prohombres del liberalismo, sino hasta el mismo jefe del partido conservador, indicaron al Monarca la conveniencia de la prosecución del señor Canalejas al frente del Gobierno.

A este argumento, que á primera vista parece poderosísimo é incontrastable, se oponen por algunos razones no desprovistas de un sólido fundamento. De-

jando aparte el consejo dado al Monarca por las ilustres personalidades del partido liberal, á quienes con motivo de la crisis consultó, y por lo que respecta á la opinión en el asunto del señor Maura, se dice que este, al aconsejar como aconsejó, obraba con arreglo á sus particulares conveniencias. La cosa es clara: puede llegar un día en el que el jefe de los conservadores se encuentre en ocasión análoga ó parecida y entonces tendría que dejar la presidencia para que la ocupara otro personaje del partido. No aconsejando ahora que deje el poder el señor Canalejas, no habrá lugar á que se le recuerde ningún precedente en daño suyo.

Respecto á la situación en que ha quedado el Gobierno después de la crisis, son también muchas las hipótesis que circulan en el salón de conferencias del Congreso; pero la opinión predominante es la siguiente:

El ministerio, tal como está constituido, ya que así lo afirma el señor Canalejas, irá á las Cortes para responder de su gestión ante la Cámara y para exponer á la opinión el estado de sus planes de gobierno; pero á partir de este momento, la vida del Gabinete será de corta duración. Ha cometido algún descuido político; tiene también en su contra su no muy clara situación económica y difícilmente ha de poder salir vencedor en los debates que por estos extremos se planteen, y, en consecuencia, se impondrá un cambio, una modificación gubernamental.

Ahora lo que de nada se dice, es si esta modificación se limitará á las personas ó comprenderá también un cambio de política.

MENCHETA.

Madrid 16.

Concentración de reclutas

Según ayer indicábamos, hoy publica el Diario Oficial una extensa circular, en que se dan las instrucciones necesarias, á fin de que el día 1.º de Febrero próximo se concentren en las Cajas de reclutas todos los individuos comprendidos en el cupo del reemplazo de 1911, y los que, sin pertenecer al mismo, deban hacerlo en unión de ellos, con arreglo á las disposiciones en vigor; á fin de que se efectúe el reparto del contingente entre los Cuerpos y unidades del Ejército.

Según los estados que acompañan á la citada circular, los reclutas que cada re-

gión debe disponer para su destino á los Cuerpos de la misma son los siguientes:
Primera, 8.895; segunda, 8.479; tercera, 3.357; cuarta, 3.124; quinta, 1.931; sexta, 2.167; séptima, 1.202; octava, 930; Baleares, 1.734; Canarias, 1.418; Melilla, 5.776; Ceuta, 2.777. Además se asignan á infantería de Marina 3.000 reclutas. Total contingente de reclutas que han de ser destinados á los diferentes Cuerpos y dependencias, 44.820.

El que ha de destinarse á la Capitanía general de Melilla se descompone en las cifras siguientes:

Regimientos de Infantería: San Fernando, 750; Ceriñola, 750; Melilla, 750; África, 750; compañía de Mar, 10. Caballería: regimiento Alcántara, 318; Taxidir, 324; Depósitos de ganado, 12. Artillería: Comandancia, 217; Parque móvil de municiones, 17; regimiento mixto, 352. Ingenieros, 419. Intendencia, 1.057. Sanidad militar, 50. Total, 5.776.

El destino á Ceuta es: Infantería: Ceuta, 820; Serrallo, 868. Caballería: grupo de escuadrones, 96. Artillería: Comandancia, 293; Parque móvil, 17; regimiento mixto, 179. Ingenieros, 306. Intendencia, 172. Sanidad, 26. Total, 2.777.

A los regimientos activos de Infantería de la Península se señalan contingentes que varían de 100 á 200 reclutas, exceptuándose los siguientes, cuyos mayores cupos se expresan á continuación:

Regimientos: Rey, 1.224; León, 1.164; Saboya, 1.278; Wad Rás, 1.204; Reina, 1.350; Córdoba, 1.280; Extremadura, 681; Borbón, 852; Mallorca, 369; Guadalupe, 368; Tetuán, 368; Oumba, 368.

Cazadores: Cataluña, 499; Tarifa, 446; Ciudad Rodrigo, 373.

Las instrucciones contenidas en la circular de referencia son, en su conjunto, análogas á las dictadas en iguales casos para la concentración de años anteriores. Únicamente adquieren carácter de especialidad las siguientes, que se refieren al destino de reclutas á Melilla y Ceuta.

Art. 6.º El capitán general de Melilla y el gobernador militar de Ceuta comunicarán á los capitanes generales de la Península las condiciones que han de reunir los reclutas que se destinan á los cuerpos y unidades de Ingenieros, así como cual quier especialidad que consideren necesaria en algún otro Cuerpo.

Por una disposición especial se determinará oportunamente cuanto se refiere á la instrucción y embarque de los reclutas que se destinan á los Cuerpos de Melilla y Ceuta y á los expedicionarios de aquella Capitanía general.

Art. 7.º Para el destino de los individuos que las Cajas deben facilitar á los Cuerpos que guarnecen la Capitanía general de Melilla y Gobierno militar de Ceuta, se empezará por clasificar en cada una de aquellas todos los reclutas de la misma, según sus tallas y condiciones, como aptos para las diferentes Armas y Cuerpos del Ejército á que hayan de facilitar reclutas. En los grupos así formados se incluirán también los que no estén presentes, teniendo en cuenta los datos que acerca de ellos constan en las Cajas.

Una vez hecha dicha clasificación, se procederá á un sorteo de cada grupo para efectuar los destinos que correspondan hacer á cada Caja á las guarniciones de África, según las órdenes dictadas por los capitanes generales, contando, en primer término, con los que voluntariamente lo soliciten. Dicho sorteo se efectuará en sesión pública, bajo la presidencia del jefe más caracterizado y con asistencia de todo el personal de jefes y oficiales de la Caja respectiva. En las Cajas que residen en las mismas localidades que las cabeceras de las Zonas, los jefes de éstas inspeccionarán el mencionado sorteo.

Los capitanes generales quedan autorizados para conceder cambio entre los reclutas á quienes haya correspondido en suerte servir en Melilla ó Ceuta, con otro de la misma Caja y de la propia Arma á que pertenezca el que había sido destinado, por sorteo, á una de dichas plazas. Dichos cambios solamente podrán concederse mientras los reclutas permanezcan en las cabeceras de las Cajas respectivas, debiendo todas las autoridades ejercer en este asunto la mayor vigilancia para evitar abusos.

Para cubrir las plantillas de los cuerpos de esta guarnición, se les asignan los siguientes reclutas:

Lealtad, 100; San Marcial, 103; Lanceiros de Borbón, 88; ídem de España, 123; Trocero montado de Artillería, 115; sexta comandancia de Intendencia, 137; Sanidad Militar, 50.

Crónica militar

ASCENSOS

Ascenden al empleo inmediato los farmacéuticos segundos D. Fernando Jiménez y D. Santiago Aparicio, y se confiere el empleo de capellán segundo al aspirante aprobado D. Arturo Castillo.

